MODIFICACIÓN No. 01
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 25
Entre el COLEGIO ANDRES BELLO IED y SUMINISTROS EL PORTAL SAS
De 31-07-2026

En Bogotá D.C., a los 14 días del mes septiembre del año 2026, se reunieron las siguientes personas: JOSE QUINTERO SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.245.550, en su calidad de supervisor del contrato, por una parte; y de otra parte ESPERANZA CORTES RUIZ identificada con cedula de ciudanía No. 51.551.720, actuando en representación legal de la empresa SUMINISTROS EL PORTAL SAS con NIT No. 901.258.554-5 en su condición de contratista, para suscribir la presente Modificación de adición No. 01 del contrato referido de acuerdo, a los siguientes términos y consideraciones:

OBJETO:	ADQUIRIR MATERIALES, ÚTILES, INSUMOS PEDAGÓGICOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS DE APOYO PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL DE EXCELENTE CALIDAD, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO ANDRÉS BELLO IED, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EN ESPECIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.
VALOR:	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($21.922.213)
PLAZO:	15 DÍAS
FECHA DE INICIO:	31/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/08/2026
MODIFICACION:	LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE SUMINISTROS EL PORTAL SAS, MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2026, EN LA CUAL SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 25 DE 2026, EXPONIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTARON EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DESPACHO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS, ENTRE ELLAS LAS DIFICULTADES DERIVADAS DEL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE BUENAVENTURA. DE IGUAL MANERA, DURANTE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SE IDENTIFICÓ LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE INCORPORAR ELEMENTOS ADICIONALES RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.712.993), INCLUIDO IVA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO PUDO EFECTUARSE DURANTE EL PERÍODO INICIALMENTE PREVISTO, DEBIDO A LA INCAPACIDAD MÉDICA DE LA SEÑORA YURY CONSUELO BONILLA USAQUÉN, EN SU CALIDAD DE RECTORA

	Y ORDENADORA DEL GASTO DEL COLEGIO ANDRÉS BELLO IED, CIRCUNSTANCIA QUE LE IMPIDIÓ TEMPORALMENTE EJERCER SUS FUNCIONES Y SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. LA INCAPACIDAD SE EXTENDIÓ HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LO QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE FORMALIZA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, FECHA PREVISTA PARA SU REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EN CONSECUENCIA, MEDIANTE LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PRETENDE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2026 Y ADICIONAR AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO LA SUMA DE $2.712.993, INCLUIDO IVA, CORRESPONDIENTE A LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, PRESUPUESTALES, CONTRACTUALES Y DE GARANTÍAS QUE RESULTEN APLICABLES. LAS DEMÁS CONDICIONES, OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 25 DE 2026 QUE NO SEAN OBJETO DE MODIFICACIÓN MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO PERMANECERÁN VIGENTES.
VALOR DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN:	DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.712.993)
CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 56 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2026

CONSIDERACIONES

1. Que el Colegio Andrés Bello IED suscribió con SUMINISTROS EL PORTAL SAS el Contrato de Compraventa No. 25 de 2026, por valor inicial de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($21.922.213), con fecha de inicio 31 de julio de 2026 y plazo inicialmente establecido de quince (15) días, cuya fecha de terminación fue fijada inicialmente para el 20 de agosto de 2026.

2. Que mediante comunicación de fecha 23 de agosto de 2026, la representante legal de SUMINISTROS EL PORTAL SAS solicitó la ampliación del plazo contractual, manifestando que el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó afectaciones en despachos, transporte y disponibilidad de algunos productos, incluidos bienes transportados desde Buenaventura.

3. Que la solicitud presentada por el contratista fue puesta en conocimiento de la institución y dio lugar a las actuaciones administrativas encaminadas a evaluar la necesidad y procedencia de la modificación del plazo, así como a garantizar la entrega de los bienes requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual.

4. Que, adicionalmente, durante el trámite se identificó la necesidad institucional de incorporar elementos de papelería, archivo, aseo y apoyo a actividades institucionales, relacionados directamente con el objeto contractual, para lo cual se establecieron las cantidades y valores que se detallan en la presente modificación.

5. Que la formalización y suscripción de la modificación contractual no pudo efectuarse durante el período inicialmente previsto, debido a la incapacidad médica de la señora YURY CONSUELO BONILLA USAQUÉN, Rectora y Ordenadora del Gasto del Colegio Andrés Bello IED, circunstancia que le impidió temporalmente ejercer sus funciones y suscribir el correspondiente instrumento contractual.

6. Que la incapacidad médica de la Ordenadora del Gasto se extendió hasta el 11 de septiembre de 2026, razón por la cual la formalización del presente instrumento se realiza una vez producida su reincorporación al ejercicio de sus funciones, prevista para el 14 de septiembre de 2026.

7. Que se deja constancia de que la circunstancia descrita en el numeral anterior corresponde a una situación administrativa temporal y sobreviniente, ajena a la voluntad del contratista y de los servidores que adelantaron las actuaciones administrativas relacionadas con la modificación, sin que esta constancia implique atribuir a la incapacidad efectos automáticos sobre el plazo contractual.

8. Que la entidad considera necesario dejar documentada la trazabilidad de las actuaciones adelantadas desde la solicitud presentada por el contratista y las gestiones realizadas para la evaluación y formalización de la modificación, así como la circunstancia que temporalmente impidió su suscripción.

9. Que la presente modificación incorpora los siguientes elementos adicionales, por un valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.712.993), incluido IVA:

Item	ESPEFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/R UNIT.	IVA*	V/R UNIT INCLUIDO IVA	SUBTOTAL IVA INCLUIDO
1	FOLDER BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 2,5 PULGADAS DE 3 HUECOS con características iguales o superiores a MARFÍL. Material PVC.	Unidad	20	16.744,70	3.181	19.926	398.524
2	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS, 500 HOJAS OFICIO BLANCO con características iguales o superiores a REPROGRAF.	Unidad	10	18.098,17	3.439	21.537	215.368
3	RESMAS PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS 500 HOJAS CARTA con características iguales o superiores a REPROGRAF.	Unidad	30	14.591,66	2.772	17.364	520.922
4	CARPETA DE DOS TAPAS. Cartón de yute 600 gr/m2. Según anexo técnico.	Unidad	50	4.500,00	855	5.355	267.750
5	Papelera metálica malla negra. 10 Litros	Unidad	30	28.000,00	5.320	33.320	999.600
6	Tela quirúrgica Blanca y Negra	metro	28	3.800,00	722	4.522	126.616
7	Pliego de cartulina Bristol Blanca 26, Verde, Azul, Amarilla y Rosada 15 c/u	Unidad	86	1.800,00	342	2.142	184.212
VALOR TOTAL							**$ 2.712.993**

VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN: $2.712.993 M/CTE

10. Que el valor de la presente adición, incluido IVA, asciende a DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.712.993), por lo cual el valor acumulado del contrato pasa de $21.922.213 a VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($24.635.206).

11. Que la presente adición deberá encontrarse respaldada por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, antes de su perfeccionamiento y ejecución.

12. Que, atendiendo las necesidades institucionales y la solicitud del contratista, se pretende establecer como fecha de terminación el 14 de octubre de 2026, previa verificación por la entidad de la procedencia

jurídica de la modificación y del cumplimiento de los requisitos presupuestales, contractuales y de garantías que correspondan.

13. Que las demás condiciones, obligaciones, especificaciones técnicas y cláusulas del Contrato de Compraventa No. 25 de 2026 que no sean objeto de modificación mediante el presente documento permanecerán vigentes.

ACUERDAN

PRIMERO. – PLAZO. Modificar la cláusula correspondiente al plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 25 de 2026, estableciendo como fecha de terminación el catorce (14) de octubre de 2026, sujeto a la verificación de la procedencia jurídica de esta modificación, teniendo en cuenta el plazo inicialmente pactado y las circunstancias documentadas en los antecedentes.

SEGUNDO. – ADICIÓN EN VALOR. Adicionar el valor del Contrato de Compraventa No. 25 de 2026 en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.712.993), incluido IVA, correspondiente a los elementos relacionados en la tabla anterior. En consecuencia, el valor inicial de $21.922.213 pasa a ser de $24.635.206 M/CTE.

TERCERO. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición estará respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56 de fecha 14 de septiembre de 2026, expedido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

CUARTO. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se perfeccionará con la suscripción de las partes y su ejecución quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos presupuestales, de garantías y demás requisitos legales y contractuales que resulten aplicables.

QUINTO. – NO NOVACIÓN. La presente modificación no constituye novación de las obligaciones originalmente pactadas y hará parte integral del Contrato de Compraventa No. 25 de 2026.

SEXTA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Los demás términos, condiciones, obligaciones y cláusulas del Contrato de Compraventa No. 25 de 2026 que no hayan sido modificados expresamente mediante el presente documento permanecerán vigentes y conservarán plena validez.

SÉPTIMA. – CONSTANCIA ADMINISTRATIVA. Las partes dejan constancia de que la presente formalización se suscribe el 14 de septiembre de 2026, una vez reincorporada la Ordenadora del Gasto, y que en el expediente contractual reposarán la solicitud del contratista, los documentos y actuaciones administrativas adelantadas, el soporte de la incapacidad y reincorporación de la Ordenadora del Gasto, el CDP correspondiente y los demás documentos que soporten la procedencia de la modificación.

La presente modificación se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben.

En constancia se firma la presente modificación en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de septiembre del año 2026.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Firma del Contratista
Nombre: **ESPERANZA CORTES RUIZ**
Representante Legal
SUMINISTROS EL PORTAL SAS

Firma del Supervisor de la IED
Nombre: **JOSÉ QUINTERO SUÁREZ**

Aprobación:

_____

Firma de la Ordenadora del Gasto
Nombre: **YURY BONILLA USAQUÉN**